

Teenslogia



DOC	01394927
EXP.	459914

*Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Gerencia de Infraestructura Pública*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N°37 -2023-MPCH/GIP

Chiclayo 27 de septiembre del 2023

VISTO:

El Informe N°020-2023-MPCH/GIP-MRPA, del 26 de septiembre del 2023, el Informe N° 333-2023-MPCH/GIP-SGEP del 22 de septiembre de 2023, el Informe N° 13-2023-ING.EPMS de fecha 18 de septiembre del 2023, Informe N° 313-2023-MPCH/GIP-SGEP, del 12 de septiembre del 2023, el Informe N° 215-2023-MPCH/GIP-SGEP del 12 de junio del 2023, respecto a la reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión pública **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DECHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, con CUI 2522186, el expediente administrativo que acompaña en 900 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, asimismo concordante con la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, concordante con los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno y de administración, bajo los Principios de Exclusividad, Territorialidad, Legalidad, Simplificación Administrativa entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas; en ese mismo sentido las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, y la sostenibilidad local, en coordinación y en asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;





Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Gerencia de Infraestructura Pública

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 103-2022-MPCH/GIP de fecha 02 de agosto del 2022, se aprueba la reformulación del expediente técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI 2522186, y con un presupuesto total de inversión de S/3'139,588.89 (Tres millones ciento treinta y nueve mil quinientos ochenta y ocho con 89/100 soles) incluidos gastos generales de supervisión, costos del expediente técnico, impuestos con precios al mes de noviembre del 2021, un plazo de ejecución de 150 días calendarios, por CONTRATA bajo el sistema A Precios Unitarios..

Que, mediante Informe N° 001-2023-BNDD de fecha 17 de febrero del 2023, el ing. Nixon Mackiver Díaz Delgado, Profesional de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos comunica que se ha realizado una inspección de campo en el PJ San Nicolás, en donde se excavo un pozo exploratorio y se pudo verificar que el EMS no contempla la existencia de material de relleno no controlado con presencia de desechos, desmonte y otros.

Que, mediante CARTA N° 002-2023-RGC/MCH de fecha 09 de abril del 2023, el Gerente General de la empresa RUTHA GROUP CONSTRUCTORA SAC, presenta el estudio de mecánica de suelos (EMS) con fines complementarios de verificación del expediente técnico del proyecto, por lo que mediante proveído de fecha 02 de junio del 2023, se requiere la reformulación del expediente técnico en base al nuevo estudio de mecánica de suelos y las graves afectaciones producidas por las fuertes lluvias producidas en el mes de marzo del año en curso.

Que, mediante Informe N° 029-2023-MPCH/GIP-SGEP/JREP del 09 de junio del 2023, suscrito por el ing. Junior Rafael Enrique Porrás-Profesional de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, presenta la reformulación del expediente técnico, con una actualización de precios al mes de mayo del 2023, con un monto total de la inversión de S/ 3'943,133.51soles.

Que, mediante Informe N° 215-2023-MPCH/GIP-SGEP del 12 de junio del 2023, suscrito por el ing. Henry Ventura Hernández en calidad de Sub Gerente de Estudios y Proyectos otorga la conformidad y/o aprobación de la reformulación del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI 2522186, conforme al Informe N° 026-2023-NMDD del 08 de junio del 2023, suscrito por el ing. Nixon Mackiver Díaz Delgado en calidad de revisor del expediente reformulado en mención.

Que, mediante Informe N° 313-2023-MPCH/GIP-SGEP del 12 de septiembre del 2023, suscrito por el ing. José Arturo Mendoza Medina en calidad de Sub Gerente de Estudios y Proyectos otorga la conformidad y/o aprobación de la reformulación del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI 2522186, con precios al mes de mayo del 2023, en un plazo de 135 días calendarios, por un monto total de la inversión de S/ 3'720,270.22 soles.



*Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Gerencia de Infraestructura Pública*

Que, mediante Informe N° 13-2023-ING.EPMS del 18 de septiembre del 2023, suscrito por el ing. Eduardo Pastor Montalvo Samame-Profesional de la Gerencia de Infraestructura ha realizado diversas observaciones respecto a la reformulación del expediente técnico.

Que, mediante Informe N° 333-2023-MPCH/GIP-SGEP del 22 de septiembre del 2023, suscrito por el ing. Junior Rafael Enrique Porras en calidad de Sub Gerente de Estudios y Proyectos otorga la conformidad a la reformulación del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DECHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI 2522186, con un presupuesto total de inversión de S/3'720,270.22 (Tres millones setecientos veinte mil doscientos setenta con 22/100 soles) incluidos gastos generales de supervisión, costos del expediente técnico, impuestos con precios al mes de mayo del 2023, un plazo de ejecución de 135 días calendarios, por CONTRATA bajo el sistema A Precios Unitarios, según el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/ 2'469,624.49
Gastos Generales (9.96%)	S/ 245,974.60
Utilidad 5%	S/ 123,481.22
SUB TOTAL	S/ 2'839,080.31
IGV (18%)	S/ 511,034.46
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 3'350,114.77
Gastos de Supervisión de obra (4.43%)	S/ 148,410.08
Gasto del Proyecto (2.35%)	S/ 78,727.70
Gestión de Riesgos	S/ 113,017.67
Costo del Expediente Técnico	S/ 30,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/3'720,270.22



Que, mediante Informe N° 020-2023-MPCH/GIP-MRPA del 26 de septiembre del 2023, estando a la conformidad de quienes han evaluado los documentos sobre la conformidad del documento equivalente, Resulta viable la aprobación de la reformulación del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DECHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI 2522186, con un presupuesto total de inversión de S/3'720,270.22 (Tres millones setecientos veinte mil doscientos setenta con 22/100 soles) incluidos gastos generales de supervisión, costos del expediente técnico, impuestos con precios al mes de mayo del 2023, un plazo de ejecución de 135 días calendarios, por CONTRATA bajo el sistema A Precios Unitarios, debiéndose para ello REMITIR el expediente a la Gerencia de Infraestructura Pública para que se emita el acto resolutorio correspondiente.

Que, según la Programación de Inversión Anual 2023, el presente proyecto se encuentra considerado en el cuadro de priorizaciones para ejecutarse el presente año 2023, por lo que, en mérito a lo antes expuesto, corresponde expedir el respectivo acto resolutorio aprobando la reformulación del citado expediente técnico.





*Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Gerencia de Infraestructura Pública*

Que, por las consideraciones establecidas, y atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, art. 83 inc. 8 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPCH, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2020-MPCH, y el inc. 1 del ARTÍCULO QUINTO de la Resolución de Alcaldía N° 21-2023-MPCH/A de fecha 4 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DECHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI 2522186, el mismo que consta de un presupuesto total de inversión de S/3'720,270.22 (Tres millones setecientos veinte mil doscientos setenta con 22/100 soles) incluidos gastos generales de supervisión, costos del expediente técnico, impuestos con precios al mes de mayo del 2023, un plazo de ejecución de 135 días calendarios, por CONTRATA bajo el sistema A Precios Unitarios, según el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/ 2'469,624.49
Gastos Generales (9.96%)	S/ 245,974.60
Utilidad 5%	S/ 123,481.22
SUB TOTAL	S/ 2'839,080.31
IGV (18%)	S/ 511,034.46
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 3'350,114.77
Gastos de Supervisión de obra (4.43%)	S/ 148,410.08
Gasto del Proyecto (2.35%)	S/ 78,727.70
Gestión de Riesgos	S/ 113,017.67
Costo del Expediente Técnico	S/ 30,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/3'720,270.22

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia, DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 103-2022-MPCH/GIP de fecha 02 de agosto del 2022, según los considerandos antes expuestos.

ARTICULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, realizar la asignación presupuestal correspondiente, según el presupuesto señalado en el artículo Primero, para proceder a la ejecución de la obra.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras Públicas y Convenios, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Gerencia de la Información y Estadística y Gerencia de Secretaría General publicación, conocimiento y fines correspondientes.





Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Gerencia de Infraestructura Pública

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, y a la Gerencia de Secretaría General para su archivo respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ING. Cesar Tipan de Los Santos
GERENTE DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA